

"2023: 200 años Veracruz cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. FF/ UT/033/2023

Hoja 1 de 2

Asunto: Respuesta a Solicitud de Información

Xalapa, Veracruz, 03 de marzo de 2023

## C. Solicitante

Plataforma Nacional de Transparencia

rous.cortes.c@gmail.com

Presente

Me refiero a la solicitud de acceso a la información pública recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia identificada con el FOLIO: **301559223000010** de fecha 17 de febrero de 2023, que a continuación se reproduce:

*"Buenas tardes necesito la siguiente información:*

- 1.- Cuantos créditos ha autorizado la directora de dicho fideicomiso, que señale documentalmente quienes son.*
- 2.- De la cartera vencida, cuantos ha recuperado la directora desde que inició su cargo en este Fideicomiso*
- 3.- Actas de comité técnico del 2022 y parte del 2023. Gracias."*

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 143 y 145 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se adjunta copia de las gestiones internas realizadas para localizar la información, así como las respuestas siguientes:

En referencia al **numeral 1** se adjunta el oficio FF/DCI/057/2023 de fecha 27 de febrero de 2023 emitido por el Departamento de Créditos e Incentivos. La información solicitada es de acceso público y también puede ser consultada en la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro de la sección de obligaciones específicas, fracción VI-A Padrón de Beneficiarios

En referencia al **numeral 2** se adjunta el oficio FF/DRF/223/2023 de fecha 01 de marzo de 2023 emitido por el Departamento de Recuperación de Fondos.

En referencia a la información solicitada en el **numeral 3**, se localizó la información solicitada consistente en cuatro actas con anexos celebradas en el ejercicio 2022 correspondientes a las Sesiones Ordinarias número 47, 48, 49, y 50, que integran un total de 878 hojas útiles firmadas. Dicha documentación contienen información clasificada como de acceso restringido en su modalidad de reservada o confidencial, por lo que no es permisible entregar los documentos para consulta en el estado que guardan. Esta clasificación fue aprobada por el Comité de Transparencia a través del acuerdo UT/SE-011/2023 tomado en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Fideicomiso De Administración E Inversión Como Instrumento Impulsor Del Desarrollo de la Micro,

"2023: 200 años Veracruz cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. FF/ UT/033/2023

Hoja 2 de 2

Asunto: Respuesta a Solicitud de Información

Xalapa, Veracruz, 03 de marzo de 2023

Pequeña y Mediana Empresa del Gobierno del Estado de Veracruz Denominado Fondo del Futuro celebrada el 24 de Febrero de 2023 y de la cual, se le adjunta copia.

Por ello, atendiendo a que debe protegerse y resguardarse la información, para la atención a su solicitud, se requiere elaborar las versiones públicas de las Actas de las Sesiones Ordinarias del Ejercicio 2022, las cuales serán entregadas previo el pago de los gastos de reproducción, tal como lo señala el artículo 143 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. El costo de reproducción de la información se calcula con base en la tarifa vigente por hoja señalada en el artículo 62 del Código de Derechos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por último, respecto al ejercicio 2023, se informa que a la fecha, no se cuenta con Actas de Comité Técnico firmadas.

Sin otro particular.

**Atentamente**

**Norma Elena García Fisher**

Titular de la Unidad de Transparencia

Lic. Ana Laura del Ángel Olivares. - Directora General del Fideicomiso Fondo del Futuro. -Para su superior conocimiento. -Presente.  
Minutario LIC. ALAO / le. negf





**FONDO DEL FUTURO**  
Fideicomiso de Administración e Inversión con  
Instrumento Impulsor del Desarrollo de la Micro,  
Pequeña y Mediana Empresa

"2023: 200 años Veracruz cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

DEPARTAMENTO DE RECUPERACIÓN DE FONDOS

20 FEB 2023

**RECIBIDO**

HORA: 13:54 HRS

FIRMA: SYMH

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. FF/ UT/025/2023

Hoja 1 de 1

Asunto: Atender Solicitud de Información

Xalapa, Veracruz, 20 de febrero de 2023

**Arq. Edgar Armando García Cruz**

Jefe del Departamento de Recuperación de Fondos

Fideicomiso del Fondo del Futuro

Presente.

**ACUSE**

Con fundamento en los artículos 132, 134 fracciones II y VII de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 fracción X así como el 17 fracciones II y V del Estatuto Orgánico del Fideicomiso Público de Administración e Inversión, denominado Fondo del Futuro, atentamente se hace de su conocimiento la Solicitud de Información que se identifica con el folio 301559223000010, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) el día 17 de febrero de 2023 del que adjunto copia y se transcribe a continuación:

"Buenas tardes necesito la siguiente información:

- 1.- Cuantos créditos ha autorizado la directora de dicho fideicomiso, que señale documentalmente quienes son.
- 2.- De la cartera vencida, cuantos ha recuperado la directora desde que inició su cargo en este Fideicomiso
- 3.- Actas de comité técnico del 2022 y parte del 2023. Gracias. "

Por lo anterior, y considerando las atribuciones del departamento a su cargo, que señala el artículo 14 del Estatuto antes citado, respetuosamente se solicita el apoyo en la búsqueda exhaustiva y razonable dentro de los archivos físicos y/o electrónicos que se ubican en las áreas que conforman ese departamento, sobre la información requerida por el interesado, y emitir por escrito antes del 03 de marzo de 2023, la respuesta con la información y/o documentación oficial localizada.

En caso de que considere que esta información no es competencia del área a su cargo o de este Fideicomiso, se requieran datos adicionales para identificar lo solicitado, o existan causales para solicitar una prórroga o clasificar la reserva del expediente, agradeceré nos lo informe antes del 24 de febrero de 2023, para estar en posibilidad de realizar las gestiones que correspondan ante el Comité de Transparencia y cumplir el plazo señalado en el artículo 140 de la Ley en la materia.

Quedo atenta a sus comentarios, y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Norma Elena García Fisher**

Titular de la Unidad de Transparencia

Lic. Ana Laura del Ángel Olivares - Directora General del Fideicomiso Fondo del Futuro. -Para su superior conocimiento. -Presente.  
Minutario LIC. ALAO / le/negf



20 FEB 2023

Avenida Xalapeños Ilustres No. 107  
Colonia Centro,  
C.P. 91000, Xalapa, Veracruz  
Tel. 01 228 813 6548  
[www.fondodelfuturo.gob.mx](http://www.fondodelfuturo.gob.mx)



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
CUNA DEL HEROICO  
COLEGIO MILITAR  
1823 - 2023



"2023: 200 años Veracruz cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

DEPARTAMENTO DE CRÉDITOS E INCENTIVOS

Oficio No. FF/DCI/057/2023

Hoja 1 de 1

Asunto: Atender Solicitud de Información

Xalapa, Veracruz, 27 de febrero de 2023

## L.E. Norma Elena García Fisher

Titular de la Unidad de Transparencia

Presente.

En cumplimiento del artículo 9, fracción X, del Estatuto Orgánico del Fideicomiso Público de Administración e Inversión, denominado Fondo del Futuro y en seguimiento a su similar FF/UT/023/2023, por medio del presente se da atención a la Solicitud de Información que se identifica con el folio **301559223000010**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) el día 05 de febrero de 2023 que se transcribe a continuación:

*"Buenas tardes necesito la siguiente información:*

- 1. Cuantos créditos ha autorizado la directora de dicho fideicomiso, que señale documentalmente quienes son.*
- 2. De la cartera vencida, cuantos ha recuperado la directora desde que inició su cargo en este Fideicomiso.*
- 3. Actas de comité técnico del 2022 y parte de 2023. Gracias.*

Respecto al numeral 1. El Fideicomiso cuenta con un Comité Técnico, el cual es la máxima autoridad que aprueba el otorgamiento de recursos para el fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, como es el caso de los créditos. Asimismo, el Fideicomiso en cumplimiento de la normatividad que le rige en materia de transparencia, cuenta con información disponible, de acceso público y en formato de datos abiertos, entre la que se encuentra la fracción VI Padrón de Beneficiarios en donde puede consultar el número de créditos autorizados del ejercicio 2019 a 2022 a través de la siguiente liga

<http://www.fondodelfuturo.gob.mx/obligacionestransp/>

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Vianey Lorméndez Domínguez  
Jefa del Departamento de Crédito e Incentivos  
Fideicomiso del Fondo del Futuro.



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



FONDO DEL FUTURO  
Fideicomiso de Administración e Inversión como  
Instrumento Impulsor del Desarrollo de la Micro,  
Pequeña y Mediana Empresa

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

27 FEB 2023

RECIBIDO

HORA: 14:05 FIRMA: MIA

C.c.p. Lic. Ana Laura del Ángel Olivares. - Directora General del Fideicomiso Fondo del Futuro. - Para su superior conocimiento. - Minutario VLD.

"2023: 200 años Veracruz cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

Departamento de Recuperación de Fondos del Fideicomiso Fondo del Futuro

Oficio No. FF/DRF/223/2023

Asunto: Respuesta a solicitud

Xalapa, Ver. A 01 de marzo de 2023

Página 1 de 1

## L.E. NORMA ELENA GARCÍA FISHER

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL FIDEICOMISO FONDO DEL FUTURO  
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 4, fracción III, 9, fracción X, 14 fracción I, del Estatuto Orgánico del Fideicomiso Público de Administración e Inversión, como Instrumento Impulsor del Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Gobierno del Estado, denominado Fondo del Futuro, y en respuesta a su similar FF/UT/025/2023, se da atención a la solicitud de información que se identifica con el folio 301559223000010 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) el día 17 de febrero de 2023 que se transcribe a continuación:

*"Buenas tardes necesito la siguiente información:*

- 1.- Cuantos créditos ha autorizado la directora de dicho fideicomiso, que señale documentalmente quienes son.*
- 2.- De la cartera vencida, cuantos ha recuperado la directora desde que inició su cargo en este Fideicomiso*
- 3.- Actas de comité técnico del 2022 y parte del 2023. Gracias. "*

En referencia al arábigo 2, hago de su conocimiento que después de la búsqueda en nuestros registros, se identificó que durante el periodo junio 2019 a diciembre 2022 se tienen 95 acciones exitosas de recuperación de cartera vencida, siendo éste un objetivo institucional ejecutado con la participación coordinada de las distintas áreas administrativas de acuerdo con las atribuciones que el Estatuto Orgánico de este Fideicomiso establece.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Arg. Edgar Armando García Cruz

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECUPERACIÓN DE FONDOS  
DEL FIDEICOMISO FONDO DEL FUTURO

C.C.P. L.A.E. Ana Laura del Ángel Olivares. Directora General del Fideicomiso Fondo del Futuro. Para su conocimiento.

C.C.P. Archivo.

EAGC/\*symh



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



FONDO DEL FUTURO  
Fideicomiso de Administración e Inversión como  
Instrumento Impulsor del Desarrollo de la Micro,  
Pequeña y Mediana Empresa

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2 MAR 2023

RECIBIDO

HORA: 12:45 FIRMA: [Firma]

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN COMO INSTRUMENTO IMPULSOR DEL DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DENOMINADO FONDO DEL FUTURO CELEBRADA EL 24 DE FEBRERO DE 2023.**-----

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las doce horas del día dos de marzo de dos mil veintitrés se reunieron en las instalaciones de la Dirección General del Fideicomiso Fondo del Futuro, ubicada en la Calle Xalapeños Ilustres Número 107 Colonia Centro, C.P. 91000 de esta ciudad Capital; encontrándose presentes las siguientes personas: Lic. Marisol Aquino Sánchez, Titular del Departamento Jurídico y Presidenta del Comité de Transparencia; así como los Vocales del Comité de Transparencia: LIN. Gabriel Hernández Martínez, Titular del Departamento Administrativo; L.A.E Vianey Lorméndez Domínguez, Titular del Departamento de Créditos e Incentivos; Arq. Edgar Armando García Cruz, Titular del Departamento de Recuperación de Fondos; LAET. Lizbeth Galindo Hernández, Titular de la Unidad de Género; la LE. Norma Elena García Fisher, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria del Comité, todos con la finalidad de llevar a cabo la TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2023 DEL COMITE DE TRANSPARENCIA DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN COMO INSTRUMENTO IMPULSOR DEL DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DENOMINADO FONDO DEL FUTURO, para realizar el análisis y desahogo de los puntos establecidos en el orden del día, que previamente fue hecha del conocimiento de cada uno de los aquí presentes.-----

Acto seguido la Presidenta da la bienvenida a todas las personas presentes, y cede el uso de la voz a la Secretaria del Comité, para que una vez cerciorado de que existe quórum legal se lleve a cabo la celebración de la sesión, y se proceda conforme al siguiente:-----

-----ORDEN DEL DIA-----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación y en su caso, aprobación de la Clasificación de la Información en la modalidad de reservada, para dar atención a la solicitud de acceso a la información realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 301559223000010.
4. Clausura

-----PUNTO NÚMERO 1. Lista de asistencia y declaración de quórum.-----

Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes los servidores públicos antes mencionados, por lo que una vez que se satisface el requisito establecido en el artículo 25 fracción VIII del *Acuerdo por el que se crea la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia del Fideicomiso Fondo del Futuro*, la Secretaria del Comité declara la existencia formal de quórum para iniciar la presente sesión.-----

**ACUERDO UT/SE-009/2023:** Los miembros del Comité de Transparencia declaran quórum y se da formal inicio a la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Fideicomiso de Administración e Inversión como Instrumento Impulsor del Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Gobierno del Estado, denominado Fondo del Futuro, Ejercicio 2023, y en consecuencia, se consideran válidos y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen. -----

**PUNTO NÚMERO 2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.**-----

En uso de la voz, la Secretaría comunica que junto con el oficio de convocatoria a celebrar esta sesión, se hizo del conocimiento de los participantes los asuntos a tratar en la misma, por lo que se solicita manifiesten si hay alguna modificación o de no ser el caso, se somete el punto a votación de los integrantes de este Comité de Transparencia, quienes manifiestan y toman por unanimidad el siguiente punto de acuerdo.-----

**ACUERDO UT/SE-010/2023:** Los miembros del Comité de Transparencia del Fideicomiso Fondo del Futuro, aprueban por unanimidad el Orden del Día de la Tercera Sesión Extraordinaria del ejercicio 2023 que se agrega al acta mediante Anexo I.-----

**PUNTO NÚMERO 3. Presentación y en su caso, aprobación de la Clasificación de la Información en la modalidad de reservada, para dar atención a la solicitud de acceso a la información realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 301559223000010.**-----

ANTECEDENTES

1. Con fecha diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, se presentó la solicitud de información con número 301559223000010 en la que requiere:
  - 1.- Cuantos créditos ha autorizado la directora de dicho fideicomiso, que señale documentalmente quienes son.
  - 2.- De la cartera vencida, cuantos ha recuperado la directora desde que inició su cargo en este Fideicomiso
  - 3.- Actas de comité técnico del 2022 y parte del 2023."

2. Que se emitió convocatoria a los integrantes del Comité de Transparencia del Fideicomiso Fondo del Futuro, para su pronunciamiento y emisión en su caso, del acuerdo de aprobación correspondiente, para dar atención al numeral 3 a partir de los siguientes considerandos: -----

CONSIDERANDOS

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6º apartado A, fracción II, señala que *"la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes"* y, que en la fracción III establece que *"toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o*

*justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos"; que así mismo, en su artículo 16, estipula que "toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales." -----*

- II. Que de conformidad con lo ordenado por el artículo 9 fracción I de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Fideicomiso del Fondo del Futuro tiene el carácter de sujeto obligado, por lo que la información generada, administrada o en su posesión, es un bien público y toda persona tiene derecho a obtenerla en los términos y con las excepciones que señalan las disposiciones jurídicas de la materia. -----
- III. Que la clasificación de la información es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder se encuentra protegida por actualizar alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad que prevé la Ley y es través del Comité de Transparencia que la decisión de clasificarla se confirma, modifica o revoca como lo señalan los artículos 131 fracción II y 149 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. -----
- IV. Que el momento oportuno para solicitar la presente clasificación de información es procedente cuando se recibe una solicitud de información, como lo señala el artículo 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----
- V. Que los servidores públicos se encuentran obligados a adoptar las medidas necesarias para asegurar el acceso restringido a los documentos o información que en función de sus atribuciones tenga bajo su resguardo, como señala el artículo 69 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----
- VI. Que el artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave señala que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona que la hace identificable. ----
- VII. Que la fracción X del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave define como datos personales a aquellos referente a una persona física identificada o identificable, a partir de los cuales puede determinarse su identidad de manera directa o indirectamente, a través de información expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. -----
- VIII. Que el artículo 3 fracción XIX y 67 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave señala que se considera información reservada la que, por razones de interés público, sea

excepcionalmente restringido el acceso de manera temporal, de conformidad con lo previsto en la Ley. -----

- IX. Que el artículo 68 fracción VII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave señala que es información reservada aquella que vulnere la conducción de los expedientes judiciales o los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado y por lo tanto no podrá difundirse pues representa un riesgo de perjuicio significativo al interés público. -----
- X. Que el Comité Técnico como máxima autoridad del Fideicomiso tiene entre otras, la atribuciones señaladas en el artículo 11 fracción X del Decreto Que Establece Las Bases De Creación Del Fideicomiso De Administración E Inversión Como Instrumento Impulsor Del Desarrollo De La Micro, Pequeña Y Mediana Empresa Del Gobierno Del Estado, Denominado Fondo Del Futuro y en el artículo 7 fracción XVII de las Reglas de Operación, para instruir a la Dirección General sobre las acciones necesarias para recuperar la posesión o reincorporación de bienes muebles e inmuebles que se hubieren transmitido, lo que incluye acciones legales pertinentes en defensa de los intereses del patrimonio del Fideicomiso. Dichas instrucciones quedan plasmadas en las Actas de las Sesiones Ordinarias y/o Extraordinarias del Comité Técnico, en los informes de seguimiento que se presentan a conocimiento, y en los anexos de las actas con las documentales de los expedientes que actualmente forman parte de juicios que no han causado estado. -----
- XI. Adicionalmente, los anexos de las Actas de las Sesiones del Comité Técnico pueden contener datos de identificación personal, que al ser información confidencial por ley debe ser resguardada. -----
- XII. Que la información en poder del Fideicomiso, estará a disposición de las personas interesadas en los términos y plazos que establece la propia ley, con excepción de aquella que se considera como reservada o confidencial; por lo que existe una limitante para el ejercicio del derecho de acceso a la información, cumpliendo las Actas de las Sesiones Ordinarias de Comité Técnico número 47, 48, 49 y 50 del ejercicio 2022 con las excepciones marcadas en Ley, lo que obliga a este sujeto a proteger la información que haga identificable a las partes del proceso, y al tratarse de litigios que no han causado estado, y que de darse a conocer se vulneraría el interés público afectando al patrimonio del Fideicomiso. -----
- XIII. Que considerando la innegable obligación que tiene el Fideicomiso de garantizar a su vez el acceso a la información pública, y que en términos del artículo 143 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sólo se entregará aquella información que se encuentra en su poder, y dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante, por lo que el acceso a la información se da por cumplido cuando se ponen los documentos a disposición del solicitante sin embargo por lo antes expuesto,

para la atención de la presente solicitud en comento, no se puede ofrecer otra modalidad de consulta que no sea mediante versión pública.-----

XIV. Que en consecuencia de lo anterior, se requiere sea autorizada la clasificación como información reservada y/o confidencial la contenida en las Actas de Comité Técnico de los ejercicios 2022 y 2023. por lo que no es permisible entregar los documentos en el estado que guarda, y por consiguiente deberá elaborarse una versión pública de los mismo -----

XV. Que en la elaboración de las versiones públicas de los documentos antes citados, compuestos de 878 hojas útiles se generan costos de reproducción que rebasa el número de hojas permitido sin costo, por lo que el solicitante deberá cubrir los de manera previa a la entrega, como lo establece el artículo 152 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el costo de reproducción de la información con base en la tarifa vigente por hoja señalada en el artículo 62 del Código de Derechos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de acuerdo con las tarifas vigentes por hoja.-----

-----RESULTANDO-----

Una vez expuesto el punto, y en razón de lo anteriormente fundado y motivado se somete el tema a votación de los integrantes de este Comité de Transparencia, quienes manifiestan el sentido del mismo, y toman por unanimidad el siguiente punto de: -----

**ACUERDO UT/SE-011/2023:** El Comité de Transparencia del Fideicomiso Fondo del Futuro confirma la clasificación de la información en la modalidad de reservada y confidencial referente a los datos relativos a los expedientes judiciales o los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio que actualmente no han causado estado contenidos en las Actas de las Sesiones Ordinarias número 47, 48, 49 y 50 celebradas en el ejercicio 2022 que componen un total de 878 hojas útiles, por lo que para dar atención a la solicitud de acceso a la información realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 301559223000010 y otorgar el acceso a la información, deberán crearse y autorizarse las versiones públicas, previo pago del solicitante del costo de reproducción de la información, tal como lo establece el artículo 62 del Código de Derechos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de acuerdo con las tarifas vigentes por hoja., por lo que se instruye a la Unidad de Transparencia a notificar la presente resolución en términos del artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave así como proceda a la publicación del presente acuerdo en apego a las obligaciones de transparencia que norman a este sujeto obligado. -----

-----  
**PUNTO NUMERO 4. CLAUSURA** -----

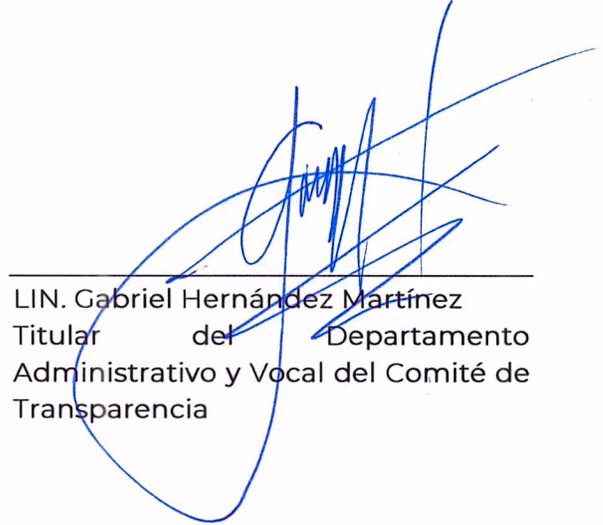
Desahogados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día y toda vez que no hay otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión siendo las trece horas con treinta minutos del

día de su inicio, firmando de conformidad los que en ella participaron.-----  
-----



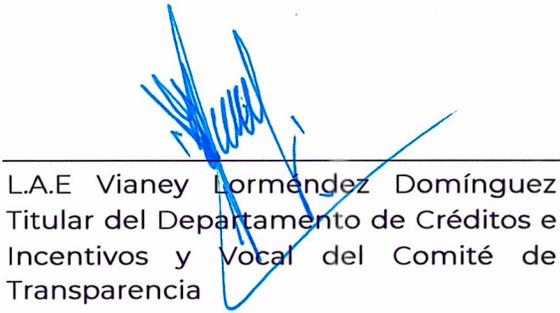
---

Lic. Marisol Aguino Sánchez  
Titular del Departamento Jurídico y  
Presidenta del Comité de  
Transparencia



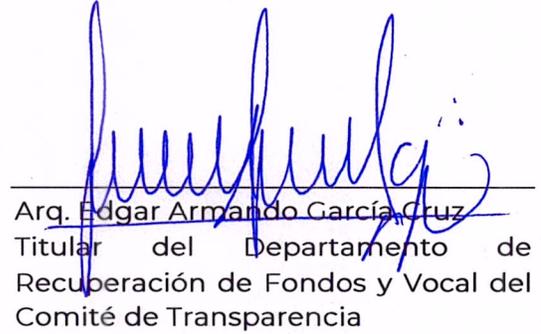
---

LIN. Gabriel Hernández Martínez  
Titular del Departamento  
Administrativo y Vocal del Comité de  
Transparencia



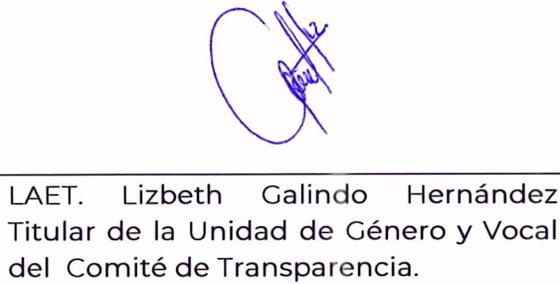
---

L.A.E. Vianey Lorméndez Domínguez  
Titular del Departamento de Créditos e  
Incentivos y Vocal del Comité de  
Transparencia



---

Arq. Edgar Armando García Cruz  
Titular del Departamento de  
Recuperación de Fondos y Vocal del  
Comité de Transparencia



---

LAET. Lizbeth Galindo Hernández  
Titular de la Unidad de Género y Vocal  
del Comité de Transparencia.



---

LE. Norma Elena García Fisher  
Titular de la Unidad de Transparencia  
y Secretaria del Comité de  
Transparencia.